



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Informe

Número: IF-2020-78903965-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 16 de Noviembre de 2020

Referencia: REG - EX-2020-49435590- -APN-DGDYD#JGM

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2020-1479-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo, nómina de personal afectado y ratificación de la entidad gremial central, obrantes en el RE-2020-49435050-APN-DGDYD#JGM y en el RE-2020-49435155-APN-DGDYD#JGM, ambos del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1817/20.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2020.11.16 15:02:14 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2020.11.16 15:02:15 -03:00

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 1 días del mes de julio de 2020, entre la Unión Trabajadores de Entidades Deportivas y Civiles, UTEDyC, Seccional Capital Federal representado en este acto por Marcelo Orlando en carácter de Secretario General y Marcel Carretero en carácter de Secretaria Gremial, y la parte empleadora denominada TENIS CLUB ARGENTINO AC CUIT 30-52561809-5 representado en este acto por Fabian Pablo Jose Geuna , en su carácter de apoderado conforme acredita con la documentación que acompaña y quien indica poseer suficientes facultades, exponen lo siguiente:

ANTECEDENTES:

La entidad empleadora viene realizando sus mayores esfuerzos para superar la crisis que le aqueja y repercute en los trabajadores debido a la situación de fuerza mayor desatada como consecuencia de la pandemia del COVID 19.

La actividad de la empleadora, de carácter no esencial, se ha visto mayormente paralizada como consecuencia del DNU 297/20, DNU 325/20, DNU 355/20 que establecen el aislamiento preventivo y obligatorio, situación que ha impedido la prestación de sus servicios habituales y afectado el ingreso de sus recursos económicos ordinarios.

En consecuencia, las partes han analizado alternativas para preservar la fuente de trabajo y el ingreso para todos los trabajadores comprendidos bajo el CCT 736/16. En el camino del diálogo y las negociaciones, evaluando el impacto de la crisis, las partes han alcanzado el siguiente acuerdo en los términos de la ley 14.250, 23.546, DNU 329/20 y artículo 223 bis LCT:

PRIMERO: ASIGNACION NO REMUNERATIVA: En los términos del art. 223 bis de la LCT, se establece el pago de una "Asignación no remunerativa" equivalente al cien por ciento (100%) del salario neto que se hubiese devengado de prestar servicios normalmente, excluyendo los variables por horas extras, feriados, viáticos, comida y/o beneficios de almuerzo, para cada uno de los trabajadores que deban permanecer en aislamiento o se vean impedidos de concurrir a prestar tareas aún luego de levantada total o parcialmente la cuarentena, cuando esta circunstancia sea consecuencia del COVID-19. Sin perjuicio de ello, subsistirán las obligaciones derivadas del pago de aportes y contribuciones que impone la ley

23.660 a favor de la Obra Social a la cual se encuentra afiliado como beneficiario el trabajador, con el objeto de no afectar la cobertura medico asistencial en la coyuntura invocada, como así también la retención y pago de la cuota sindical y contribuciones solidarias previstas en el convenio colectivo, las cuales se liquidarán sobre el valor bruto de la remuneración devengada. El empleador adjunta en ANEXO I el listado de personal incluido en el presente beneficio.

SEGUNDO: La entidad empleadora podrá solicitar a la AFIP y/o Autoridad de Aplicación competente, el otorgamiento de los beneficios del Decreto 332/20 y sus modificatorios, así como cualquier otro programa de asistencia a los empleadores que pueda gestionarse, prestando conformidad la UTEDYC en la medida que no implique suspensiones, reducciones de jornadas, salarios o despidos. En el supuesto que los trabajadores perciban un Asignación Complementaria al Salario, la misma se considerará a cuenta del pago de las remuneraciones o de la asignación en dinero prevista en el artículo 223 bis de la LCT, en la forma que autoriza el art. 8 del Decreto antes citado.

TERCERO: PAZ SOCIAL: Las partes mantendrán la paz social, por lo que la entidad empleadora se compromete a no reducir salarios ni efectuar despidos sin justa causa o en los términos del art. 247 de la LCT.

CUARTO: VIGENCIA: Las condiciones y obligaciones asumidas en el presente convenio tendrán una vigencia de dos meses, desde el 1 de julio venciendo el 31 de agosto de 2020, pudiendo ser prorrogado dicho plazo de común acuerdo.

QUINTO: HOMOLOGACION: Las partes se comprometen a presentar el presente acuerdo de crisis ante la autoridad laboral para su ratificación y homologación.

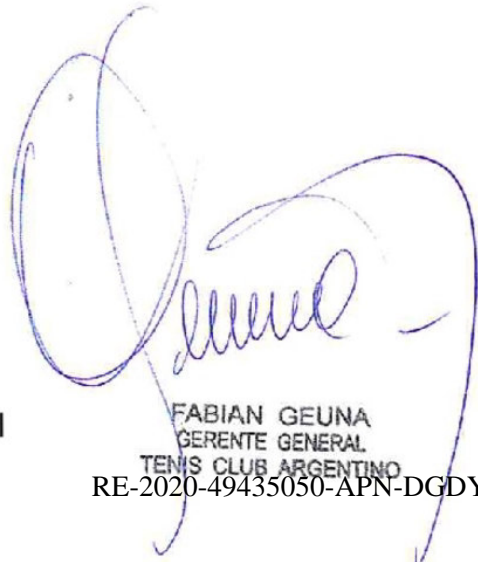
EN PRUEBA DE CONFORMIDAD SE SUSCRIBEN TRES (3) EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO. -



Marcel Carretero
Secretaria Gremial
UTEDyC
Capital Federal



Marcelo Orlando
Secretario General
UTEDyC
Capital Federal



FABIAN GEUNA
GERENTE GENERAL
TENIS CLUB ARGENTINO
RE-2020-49435050-APN-DGDYD#JGM

Número de legajo	Apellido
200057	CASAGRANDE
100068	NIZ
200049	LOPEZ
100044	PEÑA
200076	FARIAS
100074	CESPEDES
200081	VAZQUEZ
200089	MARTINEZ
100095	SANTILLAN
100123	CARLUCCI
100124	GODOY
100125	CRUZ
100105	SOLA
200131	DOLAGARAY
100137	FILIOSI
200138	RIVAS
200146	GRASSO
100156	LUCCARONI
100153	HERRERA
100183	YEGROS
200184	TRILLINI
100191	VERON
200195	GOMEZ
100197	DENEGRI

RE-2020-49435050-APN-DGDYD#JGM

10/07/2015	5.1
28/10/2015	4.8
01/12/2015	4.7
01/06/2016	4.2
01/08/2017	3.0
09/09/2017	2.9
01/10/2017	2.8
01/05/2018	2.2
02/05/2018	2.2
01/07/2019	1.1
01/08/2019	1.0
01/09/2019	0.9
01/11/2019	0.7
01/03/2020	0.4
01/03/2020	0.4

03/04/2006	14.3
01/01/2007	13.6
19/03/2007	13.4
03/03/2008	12.4
01/05/2009	11.2
16/05/2009	11.2
24/07/2009	11.0
01/10/2009	10.8
21/11/2009	10.7
21/12/2009	10.6
01/02/2010	10.5
03/08/2010	10.0
09/06/2011	9.1
17/06/2011	9.1
01/08/2011	9.0
07/03/2013	7.4
09/11/2013	6.7
21/03/2014	6.4
06/06/2014	6.1
25/09/2014	5.8
01/11/2014	5.7
01/11/2014	5.7
01/11/2014	5.7
01/03/2015	5.4
16/04/2015	5.3
21/05/2015	5.2

RE-2020-49435050-APN-DGDYD#JGM

Fecha de ingreso	Antigüedad
01/11/1982	37.8
01/05/1986	34.3
01/10/1986	33.8
01/11/1986	33.8
01/04/1987	33.3
04/04/1987	33.3
11/12/1987	32.6
01/04/1990	30.3
01/11/1991	28.8
01/12/1993	26.7
12/03/1994	26.4
14/03/1994	26.4
01/04/1994	26.3
05/11/1994	25.7
01/02/1996	24.5
01/03/1996	24.4
01/05/1997	23.3
01/11/1998	21.8
01/09/2000	19.9
01/08/2004	16.0
01/10/2004	15.8
05/09/2005	14.9
25/03/2006	14.4
01/04/2006	14.3

RE-2020-49435050-APN-DGDYD#JGM

JUAN MANUEL	20-30610988-0
ROSANA JAQUELINA	27-18170602-9
HECTOR GONZALO	20-29988641-8
BRAHIAN JOEL	20-45994658-7
MARCIA ANABEL	27-28398331-0
ESPERANZA	27-25738043-8
AMILCAR HUMBERTO	20-28871358-9
TORRES JOSE	20-95840050-1
FABIAN PABLO JOSE	20-18111382-1
SILVINO	20-94704043-0
MILTON	20-94975424-4
FAUSTINO	20-21175329-4
CARLOS	20-19057824-1
CARLOS ALBERTO	20-31603478-1
MILAGROS	27-40796289-9

CARLOS ALEJANDRO	20-13211263-1
MARIO MARCELO	20-23974466-5
ZULMA ALEJANDRA	27-24530487-6
DANIEL LAUREANO	20-21992728-3
DARIO ENRIQUE	20-30413767-4
JOSE LUIS	20-93876960-6
MA. VALERIA	27-27288242-3
CONSTANZA CECILIA	27-29129375-7
YAMILA SOLEDAD	27-30146893-3
ANDRES JOSE	20-17983116-4
WALTER HERIBERTO	20-20356839-9
EZEQUIEL MATIAS	20-35761471-7
MARIO FERNANDO	20-17363496-0
MARIA LUISA	27-35245580-1
CARLOS EZEQUIEL	20-28113506-7
MARIA LUZ	27-16920940-0
GISELLE	23-25390470-4
ANTONIO MARCO	20-30513557-8
NATALIA SOLEDAD	27-26715952-7
JORGE LISANDRO E.	20-27853741-3
MATIAS NAHUEL	20-35809871-2
SABRINA SOLEDAD	27-29146133-1
DAISSY RAQUEL	27-94747524-5
MERCEDES	27-31649651-8
ALEJANDRO	20-32534127-1
MAXIMILIANO EMANUEL	20-35975042-1

RE-2020-49435050-APN-DGDYD#JGM

Nombre	C.U.I.L.
NESTOR	20-12014864-9
HECTOR ANTONIO	20-14071967-7
JOSE LUIS	23-92626312-9
RUBEN	20-92713637-7
JAVIER	20-18192671-7
HORACIO LUIS	20-12342369-1
MANUEL PILAR	23-17035911-9
JOSE IVER	20-13259985-9
ALBERTO OMAR	20-16660389-8
MAXIMINO GUILLERMO	20-12717723-7
GABRIEL GODOFREDO	20-16103333-3
NORMA DEL VALLE	27-16284164-0
ALDO NESTOR	20-12205085-9
MARIA ESTHER	27-14957379-3
WALTER GUSTAVO	20-23881138-5
ALEJANDRO CESAR	20-24169316-4
MARIA NURIA	27-26687174-6
JOSE CARLOS	20-17280651-2
ELBA ESTHER	27-12502992-8
SONIA BEATRIZ	27-25822505-3
JORGE OMAR	20-17611506-9
SIMON JESUS	20-21014561-4
MABEL BEATRIZ	27-17899560-5
GUSTAVO LUIS	20-21850085-5

RE-2020-49435050-APN-DGDYD#JGM

100318	COLOMBO FREIJE
100320	COLQUE
200316	LANDRIEL
200325	RODAS
100333	PEREZ
100334	CELI SEMINARIO
100335	AMARILLA
100336	MEDINA
100337	GEUNA
200354	SALA ARMOA
100355	ARGAÑA
100256	ROMERO
100356	SOTO FUENTES
200362	BERSUKER
200363	RICCI

200196	MIÑONES
100206	MAGARZO
100207	ALVAREZ
100216	BENZ
100232	MENDELEK
200233	ALGUIAR DE LA CRUZ
100238	MADIEDO
100239	LOPEZ
200228	ORELLANA
100243	GIL DOMINGUEZ
100245	KARPIUK
100251	BEVANS
100270	ROMANYK
100271	PEREYRA
200272	VILLAVICENCIO
200249	MARIN
200257	RAMOS
100303	VALENZUELA
100304	AMARO
100308	MARTINEZ
100312	AHUMADA
200311	CARRICABURO
200310	VERA
100210	TABOADA
100315	COLOMBO
100317	OVIEDO HANZA

RE-2020-49435050-APN-DGDYD#JGM



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Presentacion Ciudadana

Número: RE-2020-49435050-APN-DGDYD#JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 30 de Julio de 2020

Referencia: Otra Documentación

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.07.30 09:57:33 -03:00

MARIA JOSEFINA ESTRELLA - 27169208641
en representación de
UNION TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES
- 30531602273

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.07.30 09:57:33 -03:00

PRESENTA ACUERDO. RATIFICA. SOLICITA HOMOLOGACION

Dra. Gabriela Marcello.

**DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES DE TRABAJO
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
S/D**

De nuestra mayor consideración:

CARLOS O. BONJOUR, Secretario General Nacional de la UNION TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES (UTEDYC) con domicilio legal en la calle Alberti 646 de la CABA, me presento ante Usted con el siguiente propósito:

UTEDYC ha celebrado un Acuerdo con TENIS CLUB ARGENTINO, CUIT: 30-52561809-5, firmado el día 01 de julio de 2020, en los términos del Decreto 329/20 y artículo 223 bis de la LCT, el cual vengo a presentar y ratificar como autoridad nacional, solicitando su homologación.

En tal sentido se aclara que el personal incluido en la nómina que se adjunta como Anexo I, se encuentra imposibilitado de prestar servicios, es decir "suspendido", debido a las directivas dictadas por los decretos del Gobierno Nacional que establecen el aislamiento preventivo y obligatorio, en el marco del art. 223 bis de LCT.-

A los efectos previstos en el art. 4 del DNU 397/2020 en este marco de emergencia y excepción, y solo a estos fines, consigno con carácter de declaración jurada la autenticidad de las firmas insertas en el presente acuerdo en los términos previstos por el artículo 109 del Decreto N° 1759/72 (t.o. 2017).

A todo evento informo los mails y teléfonos de contacto de las partes signatarias, los que se constituyen para recibir allí las notificaciones que se cursen.

Por la EMPLEADORA: Fabian Geuna, mail: fabiengeuna@tenisclubargentino.com, teléfono: 1131566169.-

Por UTEDYC: Carlos Bonjour, secretaria.gral@utedyc.org.ar, teléfono 1153533521. Jorge Ramos, secretaria.g@utedyc.org.ar, teléfono 1153533599.-

Sin otro particular, saludo a Ud. atte.-



CARLOS BONJOUR
RE-2020-49435155-APN-DGDYD#JGM
Consejo Directivo Central
UTEDYC



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Hoja Adicional de Firmas
Presentacion Ciudadana**

Número: RE-2020-49435155-APN-DGDYD#JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 30 de Julio de 2020

Referencia: Otra Documentación

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.07.30 09:57:49 -03:00

MARIA JOSEFINA ESTRELLA - 27169208641
en representación de
UNION TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES
- 30531602273

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.07.30 09:57:55 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 1479-20 Acu 1817-20

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 15 pagina/s.